



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

OFICIO: PC/CPCP/1698/2018

Guadalajara, Jalisco, a 18 dieciocho de diciembre del año 2018

RECURSO DE REVISIÓN 1955/2018.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

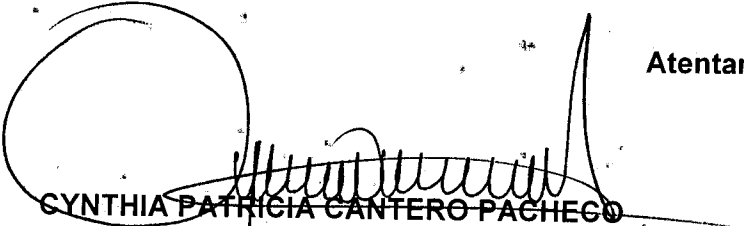
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO.**

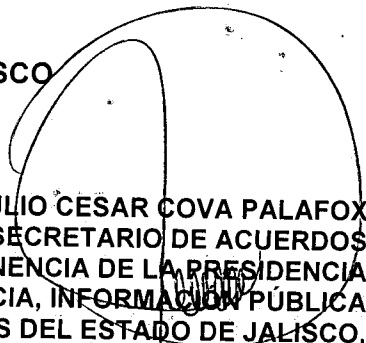
PRESENTE

Adjunto al presente en vía de notificación, copia simple de la resolución emitida por acuerdo del Pleno de este Instituto, en el recurso citado al rubro, en **Sesión Extraordinaria de fecha 18 dieciocho de diciembre de 2018**, lo anterior, en cumplimiento de la misma y para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular y agradeciendo su atención, quedamos a sus órdenes para cualquier consulta.

Atentamente


**CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**


**JULIO CÉSAR COVA PALAFOX
SECRETARIO DE ACUERDOS
PONENCIA DE LA PRESIDENCIA
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.**

Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630,5715

www.itei.org.mx



Recurso
de Revisión

Ponencia

Número de recurso

Cynthia Patricia Cantero Pacheco

1955/2018

Presidenta del Pleno

Nombre del sujeto obligado

Fecha de presentación del recurso

24 de octubre de 2018

Fiscalía General del Estado de Jalisco.

Sesión del pleno en que
se aprobó la resolución

**18 de diciembre de
2018**



**MOTIVO DE
LA INCONFORMIDAD**

Por la entrega incompleta de la información solicitada.



**RESPUESTA DEL
SUJETO OBLIGADO**

Emitió respuesta en sentido afirmativo, proporcionando una parte de la información solicitada y derivando otra parte de la solicitud al sujeto obligado que consideró competente para dar respuesta.



RESOLUCIÓN

Se **SOBRESEE** el sujeto obligado, por un lado, derivó una parte de la solicitud al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado por ser el sujeto obligado que consideró competente para dar respuesta y a su vez, proporcionó parte de la información solicitada, mientras que por otro realizó actos positivos mediante los cuales, se pronunció respecto del punto de la solicitud faltante. Archívese.



SENTIDO DEL VOTO

Cynthia Cantero
Sentido del voto
A favor.

Salvador Romero
Sentido del voto
A favor.

Pedro Rosas
Sentido del voto
A favor.



INFORMACIÓN ADICIONAL

RECURSO DE REVISIÓN: 1955/2018
SUJETO OBLIGADO: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO.
COMISIONADA PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.
FECHA Y LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO, SESIÓN EXTRAORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL DÍA 18 DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.



CONSIDERACIONES DE LEGALIDAD:

I.- Del derecho al acceso a la información pública. El derecho de acceso a la información pública es un derecho humano consagrado en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que contempla los principios y bases que deben regir a los Estados, en ámbito de sus respectivas competencias, respecto del ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Asimismo, los artículos 4° y 9° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, consagran ese derecho, siendo el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de garantizar tal derecho.

II.- Competencia. Este Instituto es competente para conocer, sustanciar y resolver el recurso de revisión que nos ocupa; siendo sus resoluciones de naturaleza vinculantes, y definitivas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33.2, 41.1 fracción X, 91.1 fracción II y 102.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III.- Carácter de sujeto obligado. El sujeto obligado, **Fiscalía General del Estado de Jalisco**; tiene reconocido dicho carácter, de conformidad con el artículo 24.1 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV.- Legitimación del recurrente. La personalidad de la parte recurrente queda acreditada, en atención a lo dispuesto en la fracción I del artículo 91 de la Ley de la materia y 74 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por existir identidad entre la persona que presenta la solicitud de acceso a la información y el presente recurso de revisión.

V.- Presentación oportuna del recurso. El presente recurso de revisión fue interpuesto de manera oportuna a través del sistema Infomex, Jalisco, el día 24 veinticuatro de octubre de 2018 dos mil dieciocho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 95.1, fracción I. Lo anterior es así, toda vez que el sujeto obligado emitió respuesta a la solicitud el día 24 veinticuatro de octubre de 2018 dos mil dieciocho, por lo que el término para la interposición del presente recurso, comenzó a correr el día 26 veintiséis de octubre de 2018 dos mil dieciocho, y concluyó el día 16 dieciséis de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, tomando en consideración el día inhábil correspondiente al 02 dos de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, por lo que se determina que el recurso de revisión fue presentado oportunamente.

VI.- Procedencia del recurso. El recurso de revisión en estudio resulta procedente de conformidad a lo establecido en el artículo 93.1, fracción **VII** toda vez que el sujeto obligado, no permite el acceso completo o entrega de forma incompleta la información pública de libre acceso considerada en su respuesta, advirtiendo que sobreviene una causal de sobreseimiento de las señaladas en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN

VII.- Sobreseimiento. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 99.1 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, resulta procedente decretar el **SOBRESEIMIENTO** del presente recurso de revisión.

REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

La solicitud de información materia del presente recurso de revisión tuvo lugar el día 07 siete de octubre de 2018 dos mil dieciocho, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, donde se le generó el número de folio 05083318, y que a su vez requirió lo siguiente:

Sobre los inimputables debido a enfermedades mentales.

¿Cuántos reclusos hay en el pabellón psiquiátrico de la Comisaría de Reinserción Social?

¿Favor de desglosar por qué delitos están cada uno de ellos, desde que año ingresaron al pabellón y cuál es su situación legal?

Favor de desglosar si son del sexo femenino y o masculino

Favor de desglosar qué enfermedades mentales presentan cada uno de ellos o en su defecto un

RECURSO DE REVISIÓN: 1955/2018

SUJETO OBLIGADO: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO.

COMISIONADA PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.

FECHA Y LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO, SESIÓN EXTRAORDINARIA

CORRESPONDIENTE AL DÍA 18 DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.



porcentaje de cuántos presentan tal o cual enfermedad.
Cuántos de ellos son procesados bajo el nuevo sistema de justicia penal y cuántos de ellos están con el antiguo sistema de justicia penal.

¿Cuántos inimputables se encuentran bajo resguardo de otra institución? Por ejemplo, Zapote, San Juan de Dios.

Favor de desglosar cuántos en cada institución.

Favor de desglosar en qué año ingresaron, cuáles delitos se les imputan y en qué proceso de su situación legal van.

Cuántos de ellos son procesados bajo el nuevo sistema de justicia penal y cuántos de ellos están con el antiguo sistema de justicia penal.

DEL ANTIGUO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL (2013 – hasta que entró en vigor el nuevo sistema)

- Cuántas personas se declararon inimputables al ser presentadas ante el Ministerio Público
- Cuántos exámenes psiquiátricos se realizaron a personas que fueron acusadas de delitos y se declararon inimputables
- Cuántas personas se declararon inimputables una vez que estuvieron en auto de formal prisión
- Cuántos exámenes psiquiátricos se realizaron a personas que fueron acusadas de delitos y se declararon inimputables ya en el proceso con el juez
- Cuántas de estas personas fueron recluidas ya sea en el pabellón psiquiátrico o en otras instancias gubernamentales, favor de desglosar el número por cada una.
- Cuántas de estas personas continúan recluidas y en qué parte de su proceso van
- Cuántas salieron libres y por qué
- Estadística de delitos cometidos por personas inimputables, (ejemplo: 30 por ciento homicidios, 20 por ciento violación)

DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA (Desde que entró en vigor- a la fecha)

- Cuántas personas se declararon inimputables al ser presentadas ante el Ministerio Público
- Cuántos exámenes psiquiátricos se realizaron a personas que fueron acusadas de delitos y se declararon inimputables
- Cuántas personas se declararon inimputables en la vinculación a proceso o cualquier proceso ya frente al juez.
- Cuántos exámenes psiquiátricos se realizaron a personas que fueron acusadas de delitos y se declararon inimputables ya en el proceso con el juez
- Cuántas de estas personas fueron recluidas ya sea en el pabellón psiquiátrico o en otras instancias gubernamentales, favor de desglosar el número por cada una.
- Cuántas de estas personas continúan recluidas y en qué parte de su proceso van
- Cuántas salieron libres o no se les vinculó y por qué
- Estadística de delitos cometidos por personas inimputables, (ejemplo: 30 por ciento homicidios, 20 por ciento violación)

Solicito además entrevista con el encargado del pabellón psiquiátrico (de ser posible una visita) y con el encargado de la fiscalía que atienda estos casos.

Que por medio de transparencia se me confirme la fecha y hora de la entrevista en el mismo periodo en que se contesta la solicitud.

Por su parte, el sujeto obligado emitió respuesta en sentido afirmativo, el día 24 veinticuatro de octubre de 2018 dos mil dieciocho, a través de oficio FG/UT/8424/2018, mediante la cual se pronunció respecto de los siguientes puntos de la solicitud:

En lo que respecta a:

Sobre los inimputables debido a enfermedades mentales.

¿Cuántos reclusos hay en el pabellón psiquiátrico de la Comisaria de Reinserción Social?

¿Favor de desglosar por qué delitos están cada uno de ellos, desde que año ingresaron al pabellón y cuál es su situación legal?

Favor de desglosar si son del sexo femenino y o masculino

Favor de desglosar qué enfermedades mentales presentan cada uno de ellos o en su defecto un porcentaje de cuántos presentan tal o cual enfermedad.

Cuántos de ellos son procesados bajo el nuevo sistema de justicia penal y cuántos de ellos están

RECURSO DE REVISIÓN: 1955/2018
 SUJETO OBLIGADO: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO.
 COMISIONADA PONENTE: CYNTHIA PATRÍCIA CANTERO PACHECO.
 FECHA Y LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO, SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CORRESPONDIENTE AL DÍA 18 DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.



con el antiguo sistema de justicia penal.

DEL ANTIGUO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL (2013 - hasta que entró en vigor el nuevo sistema)

- Estadística de delitos cometidos por personas inimputables, (ejemplo: 30 por ciento homicidios, 20 por ciento violación)

DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA (Desde que entró en vigor - a la fecha)

- Estadística de delitos cometidos por personas inimputables, (ejemplo: 30 por ciento homicidios, 20 por ciento violación)

El sujeto obligado proporcionó dicha información, tal y como se observa:

¿Cuántos Reclusos hay en el pabellón psiquiátrico de la Comisaría de Reinserción Social? El sujeto obligado informó que al día 16 dieciséis de octubre del 2018 dos mil dieciocho, se encuentran 172 personas privadas de su libertad, aclarando que alberga tanto a las personas declaradas inimputables, como aquellas personas privadas de su libertad que padecen algún trastorno o enfermedad psiquiátrica y que se encuentran sujetas a proceso o cumpliendo alguna medida de seguridad, así como a los que padecen algún trastorno o enfermedad psiquiátrica temporal.

Favor de desglosar por qué delitos están cada uno de ellos, desde que año ingresaron al pabellón y cuál es su situación legal, así como si son del sexo femenino y o masculino, cuántos de ellos son procesados bajo el nuevo sistema de justicia penal y cuántos de ellos están con el antiguo sistema de justicia penal, el sujeto obligado proporcionó dicha información, como a continuación se observa:

CANTIDAD DE PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD EN EL PABELLÓN PSIQUIÁTRICO DE LA COMISARIA DE SENTENCIADOS DE LA FISCALÍA DE REINSECCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO					
PPL	SEXO	AÑO DE INGRESO A PABELLON	DELITO (S)	SITUACIÓN JURÍDICA	TIPO DE SISTEMA DE JUSTICIA PENAL (ANTIGUO - INQUISITIVO O NUEVO-ACUSATORIO)
1	MASCULINO	2018	ROBO CALIFICADO	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
2	MASCULINO	2014	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
3	MASCULINO	2017	ROBO CALIFICADO	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
4	MASCULINO	2017	3 PARRICIDIO	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
5	MASCULINO	2017	CONTRA LA SALUD Y OTROS	SENTENCIADO	NUEVO SISTEMA
6	MASCULINO	2017	ROBO CALIFICADO	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
7	MASCULINO	2017	PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE TIPO EXCLUSIVO	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
8	MASCULINO	2015	3 HOMICIDIO	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
9	MASCULINO	2017	HOMICIDIO CALIFICADO Y OTRO	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
10	MASCULINO	2017	ROBO	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
11	MASCULINO	2017	HOMICIDIO CALIFICADO	SENTENCIADO	NUEVO SISTEMA
12	MASCULINO	2000	ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
13	MASCULINO	2015	CONTRA LA SALUD Y OTROS	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
14	MASCULINO	2010	1 PARRICIDIO	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
15	MASCULINO	2017	ROBO CALIFICADO	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
16	MASCULINO	2008	ROBO CALIFICADO	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
17	MASCULINO	2005	3 PARRICIDIO	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
18	MASCULINO	2017	ROBO CALIFICADO Y OTRO	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
19	MASCULINO	2018	HOMICIDIO CALIFICADO	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
20	MASCULINO	2018	3 VIOLACIÓN	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
21	MASCULINO	2016	ROBO CALIFICADO	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
22	MASCULINO	2017	HOMICIDIO CALIFICADO	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
23	MASCULINO	2013	ROBO CALIFICADO	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
24	MASCULINO	2017	ROBO CALIFICADO	PROCESADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
25	MASCULINO	2017	ROBO CALIFICADO	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
26	MASCULINO	2009	3 VIOLACIÓN	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
27	MASCULINO	2015	3 PARRICIDIO	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
28	MASCULINO	2017	3 VIOLACIÓN	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
29	MASCULINO	2018	ROBO CALIFICADO	PROCESADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
30	MASCULINO	2007	CONTRA LA SALUD	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
31	MASCULINO	2013	CONTRA LA SALUD Y OTROS	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
32	MASCULINO	2016	3 ROBO	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
33	MASCULINO	2016	ROBO CALIFICADO	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
34	MASCULINO	2017	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO

Cuántos de ellos son procesados bajo el nuevo sistema de justicia penal y cuántos de ellos están con el antiguo sistema de justicia penal, El sujeto obligado proporcionó dicha información, como a continuación se observa:

RECURSO DE REVISIÓN: 1955/2018

SUJETO OBLIGADO: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO.

COMISIONADA PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.

FECHA Y LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO, SESIÓN EXTRAORDINARIA

CORRESPONDIENTE AL DÍA 18 DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.



ENFERMEDADES	PPM
DETERIORO POR EL CONSUMO DE SUSTANCIAS	20
DISTIMIA	2
EPILEPSIA	4
TRASTORNO DEPRESIVO	6
ESQUIZOFRENIA	35
PSICOSIS	50
RETRASO MENTAL	7
TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR	4
MANIPULADOR CON AMENAZAS SUICIDAS	1
PERSONALIDAD ANTISOCIAL CON POBRE TOLERANCIA A LA FRUSTRACIÓN	4
SÍNDROME DEMENCIAL CON PSICOSIS	3
TRASTORNO DE IDEAS DELIRANTES	10
TRASTORNO DE ANSIEDAD	3
TRASTORNO EN EL CONTROL DE IMPULSOS	3
TRASTORNO MENTAL POR LESIÓN CEREBRAL	13
NO ESPECIFICADO	7
TOTAL	172

DEL ANTIGUO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL (2013 – hasta que entró en vigor el nuevo sistema)

...

Estadística de delitos cometidos por personas inimputables, (ejemplo: 30 por ciento homicidios, 20 por ciento violación), El sujeto obligado informó que la estadística de delitos cometidos por las personas privadas de su libertad declaradas inimputables dentro del Antiguo Sistema Tradicional de Justicia Penal Inquisitivo, es la siguiente: 35% parricidio, 34% robo calificado, 15% homicidio calificado, 14% violación, y 2% daño a las cosas, ultrajes a la moral y lesiones.

Finalmente, respecto a: **DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA (Desde que entró en vigor- a la fecha)**

...

Estadística de delitos cometidos por personas inimputables, (ejemplo: 30 por ciento homicidios, 20 por ciento violación), El sujeto obligado informó que en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio no se ha declarado a ninguna persona inimputable.

Ahora bien, en lo que respecta a los siguientes puntos:

¿Cuántos inimputables se encuentran bajo resguardo de otra institución? Por ejemplo, Zapote, San Juan de Dios.

Favor de desglosar cuántos en cada institución.

Favor de desglosar en qué año ingresaron, cuáles delitos se les imputan y en qué proceso de su situación legal van.

Cuántos de ellos son procesados bajo el nuevo sistema de justicia penal y cuántos de ellos están con el antiguo sistema de justicia penal.

DEL ANTIGUO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL (2013 – hasta que entró en vigor el nuevo sistema)

- Cuántas personas se declararon inimputables al ser presentadas ante el Ministerio Público
- Cuántos exámenes psiquiátricos se realizaron a personas que fueron acusadas de delitos y se declararon inimputables
- Cuántas personas se declararon inimputables una vez que estuvieron en auto de formal prisión
- Cuántos exámenes psiquiátricos se realizaron a personas que fueron acusadas de delitos y se declararon inimputables ya en el proceso con el juez
- Cuántas de estas personas fueron recluidas ya sea en el pabellón psiquiátrico o en otras instancias gubernamentales, favor de desglosar el número por cada una.
- Cuántas de estas personas continúan recluidas y en qué parte de su proceso van
- Cuántas salieron libres y por qué
- ...

DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA (Desde que entró en vigor- a la fecha)

- Cuántas personas se declararon inimputables al ser presentadas ante el Ministerio Público

RECURSO DE REVISIÓN: 1955/2018

SUJETO OBLIGADO: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO.

COMISIONADA PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.

FECHA Y LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO, SESIÓN EXTRAORDINARIA

CORRESPONDIENTE AL DÍA 18 DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.



- *Cuántos exámenes psiquiátricos se realizaron a personas que fueron acusadas de delitos y se declararon inimputables*
- *Cuántas personas se declararon inimputables en la vinculación a proceso o cualquier proceso ya frente al juez.*
- *Cuántos exámenes psiquiátricos se realizaron a personas que fueron acusadas de delitos y se declararon inimputables ya en el proceso con el juez*
- *Cuántas de estas personas fueron recluidas ya sea en el pabellón psiquiátrico o en otras instancias gubernamentales, favor de desglosar el número por cada una.*
- *Cuántas de estas personas continúan recluidas y en qué parte de su proceso van*
- *Cuántas salieron libres o no se les vinculó y por qué*
- ...

El sujeto obligado informó que no posee información del Poder Judicial, por lo que remitió copia de la solicitud de información al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Jalisco, por ser la instancia integrada, entre otras, por los Órganos Jurisdiccionales en el Estado; de tal manera que derivó por competencia parcial dicha solicitud, a la Unidad Homóloga del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Jalisco, para que entraran al estudio de fondo y resolvieran lo conducente.

Dicha respuesta generó la inconformidad del recurrente, por lo que el día 24 veinticuatro de octubre de 2018 dos mil dieciocho, interpuso el presente recurso de revisión, a través del sistema electrónico Infomex, argumentando que el sujeto obligado no dio contestación a todos los puntos de la solicitud.

Luego entonces, una vez admitido el presente recurso de revisión, y derivado del requerimiento realizado por este Órgano Garante al sujeto obligado a efecto de que rindiera el informe de ley correspondiente, éste remitió dicho informe el día 09 nueve de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, a través de oficio FG/UT/8823/2018, mediante el cual se pronunció respecto del punto faltante de la solicitud.

Finalmente, de la vista que dio la Ponencia Instructora a la parte recurrente, a efecto de que se manifestara respecto del informe de ley remitido por el sujeto obligado, se tuvo que una vez fenecido el término otorgado ésta **fue omisa en manifestarse**, por lo que se estima que la misma se encuentra conforme con el contenido del informe de ley presentado por el sujeto obligado.

ARGUMENTOS QUE SOPORTAN EL SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN

De lo anteriormente expuesto se tiene que la materia de estudio del presente recurso de revisión ha sido rebasada, toda vez que de las constancias que obran en el expediente del presente recurso, se advierte que el sujeto obligado **realizó actos positivos a través de los cuales se pronunció respecto del punto faltante de la solicitud.**

Lo anterior es así, toda vez que la solicitud de información fue consistente en requerir lo siguiente:

Sobre los inimputables debido a enfermedades mentales.

¿Cuántos reclusos hay en el pabellón psiquiátrico de la Comisaría de Reinserción Social?

¿Favor de desglosar por qué delitos están cada uno de ellos, desde que año ingresaron al pabellón y cuál es su situación legal?

Favor de desglosar si son del sexo femenino y o masculino

Favor de desglosar qué enfermedades mentales presentan cada uno de ellos o en su defecto un porcentaje de cuántos presentan tal o cual enfermedad.

Cuántos de ellos son procesados bajo el nuevo sistema de justicia penal y cuántos de ellos están con el antiguo sistema de justicia penal.

RECURSO DE REVISIÓN: 1955/2018

SUJETO OBLIGADO: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO.

COMISIONADA PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.

FECHA Y LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO, SESIÓN EXTRAORDINARIA

CORRESPONDIENTE AL DÍA 18 DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.



¿Cuántos inimputables se encuentran bajo resguardo de otra institución? Por ejemplo, Zapote, San Juan de Dios.

Favor de desglosar cuántos en cada institución.

Favor de desglosar en qué año ingresaron, cuáles delitos se les imputan y en qué proceso de su situación legal van.

Cuántos de ellos son procesados bajo el nuevo sistema de justicia penal y cuántos de ellos están con el antiguo sistema de justicia penal.

DEL ANTIGUO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL (2013 – hasta que entró en vigor el nuevo sistema)

- *Cuántas personas se declararon inimputables al ser presentadas ante el Ministerio Público*
- *Cuántos exámenes psiquiátricos se realizaron a personas que fueron acusadas de delitos y se declararon inimputables*
- *Cuántas personas se declararon inimputables una vez que estuvieron en auto de formal prisión*
- *Cuántos exámenes psiquiátricos se realizaron a personas que fueron acusadas de delitos y se declararon inimputables ya en el proceso con el juez*
- *Cuántas de estas personas fueron recluidas ya sea en el pabellón psiquiátrico o en otras instancias gubernamentales, favor de desglosar el número por cada una.*
- *Cuántas de estas personas continúan recluidas y en qué parte de su proceso van*
- *Cuántas salieron libres y por qué*
- *Estadística de delitos cometidos por personas inimputables, (ejemplo: 30 por ciento homicidios, 20 por ciento violación)*

DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA (Desde que entró en vigor- a la fecha)

- *Cuántas personas se declararon inimputables al ser presentadas ante el Ministerio Público*
- *Cuántos exámenes psiquiátricos se realizaron a personas que fueron acusadas de delitos y se declararon inimputables*
- *Cuántas personas se declararon inimputables en la vinculación a proceso o cualquier proceso ya frente al juez.*
- *Cuántos exámenes psiquiátricos se realizaron a personas que fueron acusadas de delitos y se declararon inimputables ya en el proceso con el juez*
- *Cuántas de estas personas fueron recluidas ya sea en el pabellón psiquiátrico o en otras instancias gubernamentales, favor de desglosar el número por cada una.*
- *Cuántas de estas personas continúan recluidas y en qué parte de su proceso van*
- *Cuántas salieron libres o no se les vinculó y por qué*
- *Estadística de delitos cometidos por personas inimputables, (ejemplo: 30 por ciento homicidios, 20 por ciento violación)*

Solicito además entrevista con el encargado del pabellón psiquiátrico (de ser posible una visita) y con el encargado de la fiscalía que atienda estos casos.

Que por medio de transparencia se me confirme la fecha y hora de la entrevista en el mismo periodo en que se contesta la solicitud.

Por su parte, el sujeto obligado dio atendió a los siguientes puntos de la solicitud, bajo los siguientes términos:

¿Cuántos Reclusos hay en el pabellón psiquiátrico de la Comisaría de Reinserción Social? El sujeto obligado informó que al día 16 dieciséis de octubre del 2018 dos mil dieciocho, se encuentran 172 personas privadas de su libertad, aclarando que alberga tanto a las personas declaradas inimputables, como aquellas personas privadas de su libertad que padecen algún trastorno o enfermedad psiquiátrica y que se encuentran sujetas a proceso o cumpliendo alguna medida de seguridad, así como a los que padecen algún trastorno o enfermedad psiquiátrica temporal.

Favor de desglosar por qué delitos están cada uno de ellos, desde que año ingresaron al pabellón y cuál es su situación legal, así como si son del sexo femenino y o masculino, cuántos de ellos son procesados bajo el nuevo sistema de justicia penal y cuántos de ellos están con el antiguo sistema de justicia penal, el sujeto obligado proporcionó dicha información, como a

RECURSO DE REVISIÓN: 1955/2018
 SUJETO OBLIGADO: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO.
 COMISIONADA PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.
 FECHA Y LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO, SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CORRESPONDIENTE AL DÍA 18 DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.



continuación se observa:

CANTIDAD DE PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD EN EL PABELLÓN PSIQUIÁTRICO DE LA COMISARIA DE SENTENCIADOS DE LA FISCALÍA DE REINSECCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO					
PPL	SEXO	AÑO DE INGRESO A PABELLÓN	DELITO (S)	SITUACIÓN JURÍDICA	TIPO DE SISTEMA DE JUSTICIA PENAL (ANTIGUO - INQUISITIVO o NUEVO SISTEMA)
1	MASCULINO	2018	ROBO CALIFICADO	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
2	MASCULINO	2014	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
3	MASCULINO	2017	ROBO CALIFICADO	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
4	MASCULINO	2017	PARRICIDIO	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
5	MASCULINO	2017	CONTRA LA SALUD Y OTROS	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
6	MASCULINO	2017	ROBO CALIFICADO	SENTENCIADO	NUEVO SISTEMA
7	MASCULINO	2017	PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE USO EXCLUSIVO	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
8	MASCULINO	2015	HOMICIDIO	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
9	MASCULINO	2017	HOMICIDIO CALIFICADO Y OTRO	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
10	MASCULINO	2017	ROBO	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
11	MASCULINO	2017	HOMICIDIO CALIFICADO	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
12	MASCULINO	2000	ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA	SENTENCIADO	NUEVO SISTEMA
13	MASCULINO	2015	CONTRA LA SALUD Y OTROS	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
14	MASCULINO	2010	PARRICIDIO	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
15	MASCULINO	2017	ROBO CALIFICADO	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
16	MASCULINO	2008	ROBO CALIFICADO	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
17	MASCULINO	2005	PARRICIDIO	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
18	MASCULINO	2017	ROBO CALIFICADO Y OTRO	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
19	MASCULINO	2018	HOMICIDIO CALIFICADO	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
20	MASCULINO	2018	VIOLACIÓN	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
21	MASCULINO	2016	ROBO CALIFICADO	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
22	MASCULINO	2017	HOMICIDIO CALIFICADO	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
23	MASCULINO	2013	ROBO CALIFICADO	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
24	MASCULINO	2017	ROBO CALIFICADO	PROCESADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
25	MASCULINO	2017	ROBO CALIFICADO	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
26	MASCULINO	2009	VIOLACIÓN	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
27	MASCULINO	2015	PARRICIDIO	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
28	MASCULINO	2017	VIOLACIÓN	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
29	MASCULINO	2018	ROBO CALIFICADO	PROCESADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
30	MASCULINO	2007	CONTRA LA SALUD	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
31	MASCULINO	2013	CONTRA LA SALUD Y OTROS	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
32	MASCULINO	2016	ROBO	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
33	MASCULINO	2016	ROBO CALIFICADO	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO
34	MASCULINO	2017	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	SENTENCIADO	ANTIGUO SISTEMA INQUISITIVO

Cuántos de ellos son procesados bajo el nuevo sistema de justicia penal y cuántos de ellos están con el antiguo sistema de justicia penal, El sujeto obligado proporcionó dicha información, como a continuación se observa:

ENFERMEDADES	PPPL
DETERIORO POR EL CONSUMO DE SUSTANCIAS	20
DISTIMIA	2
EPILEPSIA	4
TRASTORNO DEPRESIVO	6
ESQUIZOFRENIA	35
PSICOSIS	50
RETRASO MENTAL	7
TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR	4
MANIPULADOR CON AMENAZAS SUICIDAS	1
PERSONALIDAD ANTISOCIAL CON POBRE TOLERANCIA A LA FRUSTRACIÓN	4
SÍNDROME DEMENCIAL CON PSICOSIS	3
TRASTORNO DE IDEAS DELIRANTES	10
TRASTORNO DE ANSIEDAD	3
TRASTORNO EN EL CONTROL DE IMPULSOS	3
TRASTORNO MENTAL POR LESIÓN CEREBRAL	13
NO ESPECIFICADO	7
TOTAL	172

DEL ANTIGUO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL (2013 - hasta que entró en vigor el nuevo sistema)

Estadística de delitos cometidos por personas inimputables, (ejemplo: 30 por ciento homicidios, 20 por ciento violación), El sujeto obligado informó que la estadística de delitos cometidos por las personas privadas de su libertad declaradas inimputables dentro del Antiguo Sistema Tradicional de Justicia Penal Inquisitivo, es la siguiente: 35% parricidio, 34% robo calificado, 15% homicidio calificado, 14% violación, y 2% daño a las cosas, ultrajes a la moral y lesiones.

Finalmente, respecto a: DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA (Desde que entró en vigor - a la fecha)

RECURSO DE REVISIÓN: 1955/2018

SUJETO OBLIGADO: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO.

COMISIONADA PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.

FECHA Y LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO, SESIÓN EXTRAORDINARIA

CORRESPONDIENTE AL DÍA 18 DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.



...
Estadística de delitos cometidos por personas inimputables, (ejemplo: 30 por ciento homicidios, 20 por ciento violación), El sujeto obligado informó que en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio no se ha declarado a ninguna persona inimputable.

Ahora bien, en lo que respecta a los siguientes puntos:

¿Cuántos inimputables se encuentran bajo resguardo de otra institución? Por ejemplo, Zapote, San Juan de Dios.

Favor de desglosar cuántos en cada institución.

Favor de desglosar en qué año ingresaron, cuáles delitos se les imputan y en qué proceso de su situación legal van.

Cuántos de ellos son procesados bajo el nuevo sistema de justicia penal y cuántos de ellos están con el antiguo sistema de justicia penal.

DEL ANTIGUO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL (2013 – hasta que entró en vigor el nuevo sistema)

- *Cuántas personas se declararon inimputables al ser presentadas ante el Ministerio Público*
- *Cuántos exámenes psiquiátricos se realizaron a personas que fueron acusadas de delitos y se declararon inimputables*
- *Cuántas personas se declararon inimputables una vez que estuvieron en auto de formal prisión*
- *Cuántos exámenes psiquiátricos se realizaron a personas que fueron acusadas de delitos y se declararon inimputables ya en el proceso con el juez*
- *Cuántas de estas personas fueron recluidas ya sea en el pabellón psiquiátrico o en otras instancias gubernamentales, favor de desglosar el número por cada una.*
- *Cuántas de estas personas continúan recluidas y en qué parte de su proceso van*
- *Cuántas salieron libres y por qué*
- ...

DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA (Desde que entró en vigor- a la fecha)

- *Cuántas personas se declararon inimputables al ser presentadas ante el Ministerio Público*
- *Cuántos exámenes psiquiátricos se realizaron a personas que fueron acusadas de delitos y se declararon inimputables*
- *Cuántas personas se declararon inimputables en la vinculación a proceso o cualquier proceso ya frente al juez.*
- *Cuántos exámenes psiquiátricos se realizaron a personas que fueron acusadas de delitos y se declararon inimputables ya en el proceso con el juez*
- *Cuántas de estas personas fueron recluidas ya sea en el pabellón psiquiátrico o en otras instancias gubernamentales, favor de desglosar el número por cada una.*
- *Cuántas de estas personas continúan recluidas y en qué parte de su proceso van*
- *Cuántas salieron libres o no se les vinculó y por qué*
- ...

El sujeto obligado informó que no posee información del Poder Judicial, por lo que remitió copia de la solicitud de información al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Jalisco, por ser la instancia integrada, entre otras, por los Órganos Jurisdiccionales en el Estado; de tal manera que derivó por competencia parcial dicha solicitud, a la Unidad Homóloga del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Jalisco, para que entraran al estudio de fondo y resolvieran lo conducente.

Finalmente, en actos positivos, se pronunció respecto del último punto de la solicitud, mismo que requiere lo siguiente:

Solicito además entrevista con el encargado del pabellón psiquiátrico (de ser posible una visita) y con el encargado de la fiscalía que atienda estos casos.

Que por medio de transparencia se me confirme la fecha y hora de la entrevista en el mismo periodo en que se contesta la solicitud.